# Honorable Cámara de Senadores

### Diario de Sesiones № 21 de fecha 12 de octubre de 1995

### SON LAS 08:55 HORAS

SECRETARIO: II.A.5. MINISTERIO DEL INTERIOR. Asunción, 6 de octubre de 1995. Nº 505. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: De conformidad a lo establecido en el artículo 202, numeral 2) de la Constitución Nacional, me dirijo a Vuestra Honorabilidad a fin de someter al ilustrado criterio del Congreso Nacional, el proyecto de Ley que adjunto, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, PASANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, Y TRASFIERE A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO), UNA FRACCION DE TERRENO DESTINADA PARA PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL LOTEAMIENTO REALIZADO POR LA SEÑORA FRANCISCA OCAMPOS MORALES EN LA SEGUNDA COMPAÑIA LAURELTY DEL MUNICIPIO DE LUQUE, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 14.056 "LAS BEGONIAS" DEL CITADO MUNICIPIO", con las dimensiones y linderos siguientes:

Al Norte se halla formado por una quebrada compuesta de dos líneas: la primera mide 17,00 metros y linda con el resto de la fracción destinada para plaza; la segunda mide 31,85 metros y linda con la propiedad de la señora Concordia Vda. de Moskuin; al Sur mide 46,75 metros y linda con el lote N° 2, predio destinado para edificios públicos; al Este mide 14,57 metros y linda con propiedad de la señora Concordia Vda. de Moskuin; y al Oeste mide 29,74 metros y linda con la calle N°6, con una superficie de 1164,90 metros cuadrados (UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), parte del lote N°1 para la plaza colindante al predio destinado para edificios públicos, y el lote N°2 para Edificios Públicos, cuyas dimensiones y linderos son como sigue: Al Norte mide 46,75 metros y linda con la fracción destinada para plaza; por igual dimensión al Sur donde linda con el lote N° 2; al este mide 14,54 metros y linda con la propiedad de la señora Concordia Vda. de Moskuin; y por igual dimensión al Oeste, donde linda con la calle N°6, con una superficie total de 679,7450 mts.2. (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA CENTRIMETROS CUADRADOS).

La Municipalidad de Luque, con la debida autorización de la Junta Municipal, obrante en la resolución de la citada Corporación Nº 76 de fecha 22 de marzo de 1995, ha resuelto solicitar de los Poderes Competentes de la Nación paraguaya la sanción de la Ley correspondiente.

Se acompaña los antecedentes del caso.

Dios guarde al Congreso Nacional.

JUAN CARLOS WASMOSY, Presidente de la República. CARLOS PODESTA, Ministro del Interior.

Al Excelentísimo

Esc. Públ. MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

Presidente del Honorable Congreso nacional

PALACIO LEGISLATIVO.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

#### Honorable Cámara de Senadores

## Diario de Sesiones № 37 de fecha 20 de diciembre de 1995

## SON LAS 10:40 HORAS

### III. ORDEN DEL DIA

Habiendo concluido los asuntos entrados, corresponde tratar el primer punto del orden del día establecido para la sesión de la fecha.

MENSAJE N° 505 DEL PODER EJECUTIVO-MINISTERIO DEL INTERIOR- DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1995, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, PASANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y TRANSFERIR A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO), UNA FRACCION DE TERRENO DESTINADA PARA PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL LOTEAMIENTO REALIZADO POR LA SEÑORA FRANCISCA OCAMPOS MORALES EN LA SEGUNDA COMPAÑIA LAURELTY DEL MUNICIPIO DE LUQUE, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 14.056, LAS BEGONIAS".

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 13 de diciembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación con modificaciones, del proyecto de Ley "Que desafecta del dominio público municipal, pasando al dominio privado municipal y transfiere a favor del Estado paraguayo (Ministerio de Educación y Culto), una fracción de terreno destinada para plaza y edificios públicos del loteamiento realizado por la señora Francisca Ocampos Morales en la 2ª Compañía Laurelty del Municipio de Luque, asiento de la Escuela Graduada Nº 14.056, Las Begonias", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 505 de fecha 6 de octubre de 1995. Firman: Amado Enrique Yambay, Víctor Rodríguez Bojanovich, Manuel Ramón Elizeche, Pedro Pablo Ovelar y Juan Carlos Galaverna".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos a escuchar al vocero de la Comisión de Asuntos Municipales, señor Senador Manuel Ramón Elizeche.

**SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE:** Gracias, señor Senador. Señores Senadores: el proyecto de Ley fue remitido por el Poder Ejecutivo, a través del Mensaje Nº 505 de fecha 6 de octubre de 1995 y se trata de la desafectación de un inmueble, destinado para plaza y edificios públicos, asiento de la Escuela Graduada Nº 14.056 "Las Begonias", ubicada en el Municipio de Luque, 2ª Compañía de Luque, Laurelty, según confirmación hecha esta mañana por la Senadora Pura Moreno de Decoud.

La mencionada escuela ocupa el predio desde hace diez años. En la misma se imparte enseñanza primaria desde el pre-escolar hasta el sexto grado, en los turnos mañana y tarde. Debido al hecho de que cuenta solamente con tres aulas, el pre-escolar, funciona en una casa particular, adyacente al predio.

El Ministerio de Educación exige a la Escuela, legalizar la situación de hecho, para permitir las mejoras de sus aulas, razón que justifica la sanción de la Ley correspondiente.

Por estas breves consideraciones, solicitamos de los señores Senadores, dar su aprobación, con algunas modificaciones de forma del Mensaje del Poder Ejecutivo. Gracias, Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos a poner a votación el proyecto de Ley en general y en particular, pues tiene un solo artículo. Se inicia el proceso de votación. Sobre 29 votos, 28 a favor Mayoría.

APROBADO

Pasa a la Cámara de Diputados.